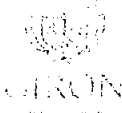


LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

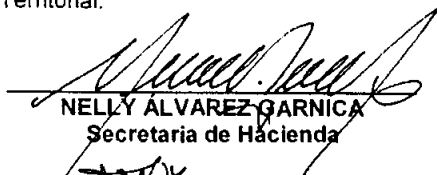
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2021683070039		
Línea Estratégica	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Programa	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Servicio de fortalecimiento a la planeación estratégica y el ordenamiento territorial	Secretaría Ordenamiento Territorial fortalecida en su capacidad de gestión y operación	\$174.600.000
	PRODUCTO HOMOLOGADO: Documentos de planeación	INDICADOR HOMOLOGADO: Documentos de planeación elaborados	
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica	Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	\$16.800.000
	PRODUCTO HOMOLOGADO: Documentos de planeación	INDICADOR HOMOLOGADO: Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	\$16.800.000
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de bienes fiscales	Predios adquiridos para el desarrollo de proyectos de interés general y social	
PRODUCTO HOMOLOGADO: Documentos de planeación		INDICADOR HOMOLOGADO: Documentos de planeación elaborados	
Valor Inicial	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 208.200.000)		
Valor Contratado	N.A		
ADICIONAL	N.A		
Valor Total del Proyecto	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 208.200.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N.A		
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
	Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 2 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Valor	\$208.200.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2021	\$208.200.000	N.A
Solicitud Realizada por:	CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA		
Oficina Gestora	Secretaria de Ordenamiento Territorial		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2021			

Dado en el municipio de Girón, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2021; a solicitud de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.


NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda 
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía 
Profesional Universitario

100

100

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	Pág. 1 de 1
	Versión	01
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 – 2019
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS	
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS	
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

Girón, junio 09 de 2021

Doctora
YENNY MARCELA CÁCERES ARISMENDY
SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIO
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021	
Nombre del bien/servicio a contratar:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER”
Código(s) UNSPSC	80111600;
Descripción consignada en el PAA	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”(1)
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	OCHO (08) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ABRIL DE 2021
Duración del contrato	SEIS (6) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$ 16.800.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 12.600.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	NO
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N.A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PAA vigente a la fecha:	JUNIO DE 2021

Dado en Girón, a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.



CLAUDIA ROCÍO CORZO LOZADA
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF -F.02	Pag 1 de 1
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 - 09 - 2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

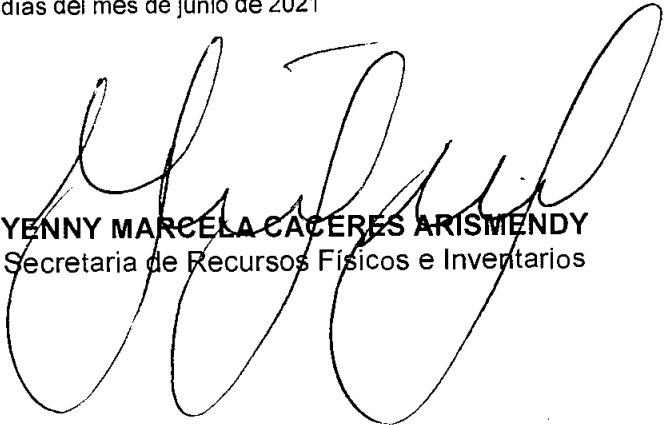
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de Abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2021, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021	
Nombre del bien/servicio a contratar	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER”
Código(s) UNSPSC	80111600;
Descripción consignada en el PAA	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL” (1).
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	OCHO (08) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ABRIL DE 2021
Duración del Contrato	SEIS (6) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$ 16.800.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 12.600.000
Fuente(s) de Financiación:	Recursos Propios
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PAA vigente a la fecha:	JUNIO DE 2021

Dado en Girón, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021



YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN		Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 17 DE JUNIO DE 2021				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER",			
POR VALOR DE:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)			
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.			
INDICADOR	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FORTALECIDA EN SU CAPACIDAD DE GESTIÓN Y OPERACIÓN			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.2.02.02.008.03.40.4002.02	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	RECURSOS PROPIOS	\$ 16.800.000	
 CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				



**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

**DOCUMENTO No.
21-00916**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Junio 17 de 2021

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.03.40.4002.02	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	RECURSOS PROPIOS	16,800,000.00
			16,800,000.00

Por un valor de (\$16,800,000.00) DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
200941	Secretaría de Ordenamiento Territorial fortalecida en su capacidad de gestión y operación	RECURSOS PROPIOS	16,800,000.00
			16,800,000.00

Expedido el día Junio 17 de 2021

Solicitado Por: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elaboró: GARZON MUÑOZ JOSE LUIS

DIRECTORA DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, junio 9 de 2021

Doctora

MARÍA DEL PILAR FLÓREZ GALVIS
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA GESTION DE LA ADMISISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"**.

PERFIL: ARQUITECTO
EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS

Cordialmente,

CLAUDIA ROCÍO CORZO LOZADA
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH -F.02 - 1500-019.03
Versión	01
Fecha de Aprobación:	19 - 01 - 2021
SECRETARIA DE GESTION HUMANA	
Proceso: GESTION HUMANA	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE
GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE ARQUITECTO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA GESTION DE LA ADMISISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEM GIRON SANTANDER”.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.


DRA. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Secretaria de Gestión Humana



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 1 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón, 17 de junio de 2021

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

En la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica y profesional de la Alcaldía de Girón, debido a las limitaciones en infraestructura física, presupuestal, entre otras, disminuyéndose de esta manera, la ejecución de las metas planteadas y proyectadas para el próximo año.

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilite a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

La Alcaldía de Girón, no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para desarrollar funciones de una manera eficiente y efectiva. Por ello se hace necesario contar con un grupo interdisciplinario que apoye en procesos contables, administrativos, apoyo al saneamiento fiscal y financiero de la administración, encuestadores, gestión documental, desarrollo de documentos comerciales, servicio al cliente, organización y formulación de proyectos, aplicación con habilidades y destrezas de las TICS, solución de conflictos, supervisión, seguimiento y control de obras civiles, entre muchas otras funciones.

El Fortalecimiento institucional, es la estrategia a fin de mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la gestión de la Alcaldía de Girón, con un recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, para dar respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la realidad del Municipio de Girón.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC—F.03	Pág. 2 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Por todo lo expuesto, fue confeccionado **EL PROYECTO** de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER", **LÍNEA ESTRATÉGICA** "ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", **PROGRAMA** "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO", **PRODUCTO** "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES FISCALES", **INDICADOR** "PREDIOS ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL", proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con **BPPIM N° 2021683070039**, según Certificado de fecha 26 de abril de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal, aumentando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad, aumentando la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de (1) un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos y tecnólogos para el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración haciendo con ello que el Municipio de Girón sea una entidad gubernamental de gestión eficaz que vele por los intereses de los gironeses en todos los niveles, para el mejoramiento de su calidad de vida.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Ordenamiento Territorial se concreta en evaluar el Plan de Desarrollo del municipio y el Plan de Ordenamiento Territorial, a través del seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, el seguimiento y revisión del Plan de ordenamiento Territorial durante su vigencia.

Le corresponde a esta dependencia dentro de sus funciones entre otras: El estudio y aprobación de Licencias de Intervención de Espacio Público, Planes Parciales, Plan Especial Rural, monitoreo y control de obras de construcción, registro y concepto de publicidad exterior visual, procesos por publicidad exterior visual, legalización de asentamientos humanos, Intervención Forzosa Administrativa de las empresas constructoras, saneamiento de la propiedad inmueble a través de procesos de titulación de predios, trámite de Registro Constructor, trámite de Radicado de Ventas que se instituyó en remplazo del Permiso de Ventas, manejo de base de datos de predios del municipio, todo ello con el fin de llevar a cabo la planificación y ordenamiento del municipio. Le corresponde a esta oficina el ordenamiento del territorio mediante los instrumentos establecidos en el POT, para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al municipio.

Para el cumplimiento de estas funciones se refleja la necesidad de contar con un profesional arquitecto con experiencia de dos (2) años, para que asesore la ejecución de las actividades que desarrolla la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de seguimiento y control a las actividades de construcción y enajenación de inmuebles, publicidad exterior visual, y las solicitudes de los organismos gubernamentales, acciones judiciales y la ciudadanía en general, ya que en la planta de personal del Municipio, no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, que fueron anteriormente descritas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 3 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Se contratará una persona natural, profesional, en arquitectura y con experiencia de dos (2) años relacionada (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas.

El **SUPERVISOR DEL CONTRATO SERÁ EL DIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN URBANÍSTICA**, y/o el funcionario que lo reemplace o haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Brindar apoyo profesional en la revisión de los proyectos del área de arquitectura, para verificar los requisitos y cumplimiento de las normas urbanísticas.
2. Apoyar los diferentes procesos que adelante la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, en relación al Ordenamiento territorial.
3. Apoyar en el trámite de liquidación de licencias, liquidación del impuesto de delineamiento y la expedición de la certificación correspondientes.
4. Apoyar los diferentes procesos que adelante la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, en relación al Ordenamiento territorial y control urbano.
5. Asistir a las reuniones de comités o juntas en que sea parte la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, que le sean delegadas.
6. Apoyar el concepto y respuesta a los derechos de petición tramitados ante la dependencia, y dar oportuno traslado a la autoridad competente, en caso de no corresponder a la órbita funcional de la oficina.
7. Propender por el buen uso y cuidado del material que le sea asignado (fichas, documentos, folios, entre otros).
8. Dar manejo a los protocolos de Bioseguridad para el control del Riesgo de coronavirus COVID – 19.
9. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
11. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 4 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **SEIS (6)** pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000,00)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES. Sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.600.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 5 de 9

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaría de Ordenamiento territorial, de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER",

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 6 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
CPS 068 DE 2021	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO	\$ 2.000.000
CD-PS-071 DE 2021	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLIVAR	\$1.500.000,0
290-2020	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA	\$3.087.316,00

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.195.772)**.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000,00)**.

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**, CÓDIGO 2.3.2.02.02.008/03.40.4002.02, Fuente de Financiación **RECURSOS PROPIOS**, CODIGO META: 200941 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2021, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **21-00916** del 17 de Junio de 2021 por valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (16.800.000)**.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de un **ARQUITECTO** con experiencia de 02 años en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, para que preste sus servicios en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, y así poder dar cabal cumplimiento a la misión y funciones anteriormente descritas

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

5	4	3	2	1	6
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	interno	Interno	Fuente
ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	ejecucion	Etapas
operacional	operacional	operacional	economico	operacional	Tipo
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
posible	raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
2	1	3	2	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	2	2	1	2	Probabilidad
insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto
1	1	2	1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
si	si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Persona responsable por implementar el tratamiento
01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/01/2021	31/12/2021
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 9 de 9
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

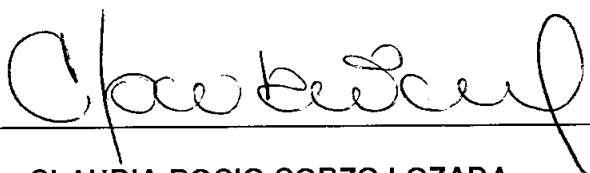
... "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.



CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.12

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 18 DE JUNIO DEL 2021

Doctora

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL

Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER"

Cordialmente,

ARQ. CALUDIA ROCIO CORZO LOZADA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alcaldía de Girón



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.07

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

CONVOCATORIA A VEEDORES

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el **CDP No.21-00916** del 17 de junio de 2021 por valor de **DIÉCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)**, de los cuales se descontará la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 18 de Junio de 2021.


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón

Siendo las 11:30 a.m., del día 18 de Junio de 2021, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

Elaboró:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 1 de 4

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 18 de junio de 2021

Señor (a)

CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA

Calle 60 D N°16 C 43 CIUDADELA COMFENALCO GIRÓN

Girón

Teléfono: 3183899695

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA GESTION DE LA ADMISISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEM GIRON SANTANDER".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional en la revisión de los proyectos del área de arquitectura, para verificar los requisitos y cumplimiento de las normas urbanísticas.
2. Apoyar los diferentes procesos que adelante la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, en relación al Ordenamiento territorial.
3. Apoyar en el trámite de liquidación de licencias, liquidación del impuesto de delineamiento y la expedición de la certificación correspondientes.
4. Apoyar los diferentes procesos que adelante la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, en relación al Ordenamiento territorial y control urbano.
5. Asistir a las reuniones de comités o juntas en que sea parte la Secretaría de Ordenamiento Territorial, o la dependencia que haga sus veces, que le sean delegadas.
6. Apoyar el concepto y respuesta a los derechos de petición tramitados ante la dependencia, y dar oportuno traslado a la autoridad competente, en caso de no corresponder a la órbita funcional de la oficina.
7. Propender por el buen uso y cuidado del material que le sea asignado (fichas, documentos, folios, entre otros).
8. Dar manejo a los protocolos de Bioseguridad para el control del Riesgo de coronavirus COVID – 19.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 2 de 4

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

9. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
11. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de Arquitecto
3. Experiencia de dos (2) años



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 3 de 4

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de seis (6) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.600.000)**.

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **SEIS (6) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000,00)** ; pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.04 Pág. 4 de 4

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

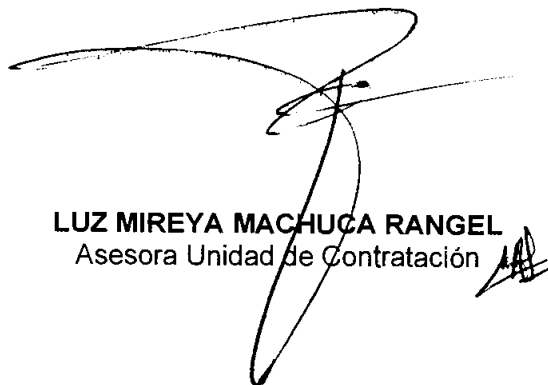
LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Asesora Unidad de Contratación